

HECTOR ROLLA NEGRETE
Periodista REG: 887.
☎ 223 90 14 • 496824
Santiago - Chile

690-1
PRENSA • RADIO •
TELEVISION • RR.PP

Fortin
MAPOCHO

Precio \$ 120 • Fundado en 1947 • Edición N° 1839 • Viernes 12 de abril 1991
• I y II regiones, recargo \$ 20; XI y XII regiones, recargo \$ 30 por flete

Sobre casos de Calama

Diputado Aylwin destacó acuerdo de Corte Suprema

Como un signo muy positivo y alentador calificó el diputado Andrés Aylwin Azócar la determinación adoptada por una Sala de la Corte Suprema, que dispuso la investigación de los casos de detenidos desaparecidos en Calama.

Al respecto, el diputado Aylwin manifestó: "El fallo cambia, por lo menos en un aspecto, la jurisprudencia anterior de la Corte Suprema. Así, confirmó la tesis —sostenida reiteradamente por algunos abogados—: la amnistía no produce el efecto de hacer desaparecer el delito, sino exclusivamente la pena, por consiguiente, debe haber una amplia investigación, y sólo al momento en que esté establecido el cuerpo del delito y la responsabilidad, debe procederse a aplicar la ley de amnistía".

El parlamentario, quien preside la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, expresó: "Esta jurisprudencia implica que las familias víctimas de la detención y desaparecimiento de personas, tienen un derecho inalienable a la

verdad, a saber dónde están y qué ocurrió con sus familiares. Es, al mismo tiempo, un reconocimiento del derecho y la obligación de la sociedad, de conocer la verdad en todos estos casos. Es decir, de ubicar los cuerpos de los detenidos desaparecidos y de los ejecutados políticos".

Enseguida, el diputado Aylwin precisó que "es necesario destacar que esta doctrina que hoy está sentando la Cuarta Sala de la Corte Suprema, fue expresamente defendida por el Presidente de la República, al dar el informe al país, sobre la Comisión Rettig. Creo, por tanto, que es muy positivo que la Corte Suprema haya acogido este planteamiento, que corresponde —en mi concepto— a lo que jurídica y moralmente procede desde el punto de vista de la aplicación de la amnistía y de la investigación de la verdad en estos casos indicados".

Aseveró el diputado Aylwin que la determinación de la Corte Suprema está inserta en el ánimo de reconciliación que hoy vive Chile.